



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2018-35959684-APN-DCYC#AABE y su asoc. EX-2017-13945228-APN-DMEYD#AABE- Adjudicación SUBASTA PÚBLICA ICA N° 392-0013-SPU18 Inmuebles en la Ciudad de SANTA FE. Pcia. de SANTA FE.

VISTO el Expediente N° EX-2018-35959684-APN-DCYC#AABE y su asociado EX-2017-13945228-APN-DMEYD#AABE, los Decretos Nros. 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, 1.382 de fecha 9 de agosto de 2012, 1.416 del 18 de septiembre de 2013, 2.670 de fecha 1° de diciembre de 2015, 1.030 de fecha 15 de septiembre de 2016, 29 del 10 de enero de 2018, con sus respectivas normas modificatorias y complementarias, la Decisión Administrativa N° 249 de fecha 2 de marzo de 2018, la Resolución N° 213 de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO de fecha 19 de julio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por el primer expediente mencionado en el Visto tramita el procedimiento de Subasta Pública N° 392-0013-SPU18 para la venta de los inmuebles sitios en las calles Leandro Nicéforo Alem N° 2068 y 2098 y Juan Gregorio de Las Heras N° 2620, 2634, 2648 y 2662, identificados como Sector 2 Bloque A, de la Ciudad de SANTA FE, de la Provincia de SANTA FE, Nomenclatura Catastral: Departamento 10, Distrito 11, Sección 02, Manzana 0098, Parcelas: 0001, 0002, 0003, 0008, 0010 y 0012, con una superficie total de MIL CUATROCIENTOS DOS METROS CUADRADOS CON QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS (1.402,15 m²), que se relacionan con el CIE N° 8200004672/35, ello según requerimiento formulado por la Dirección de Gestión Patrimonial dependiente de la Dirección Nacional de Gestión Inmobiliaria Estatal.

Que mediante Resolución N° 331 de fecha 1° de octubre de 2018 (RESFC-2018-331-APN-AABE#JGM) de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, se desafectaron los inmuebles citados de la jurisdicción de la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO y se autorizó la convocatoria para la venta de los mismos mediante el procedimiento de subasta pública, conforme lo dispuesto por el Artículo 25, inciso b), apartado 2) del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1.023/01, sus modificatorios y complementarios, artículo 11 inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1.030/16, sus modificatorios y complementarios y los artículos 78, 91 y subsiguientes del Capítulo VI, del Reglamento de Gestión de Bienes Inmuebles del Estado Nacional aprobado por la Resolución N° 213/18 de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO.

Que mediante la citada Resolución N° 331/18 se aprobó como Anexo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente (PLIEG-2018-47794360-APN-DCYC#AABE), en el que se estableció como valor base de Subasta la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (U\$S 929.291).

Que en virtud de lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Gestión de Bienes Inmuebles del Estado Nacional y en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación, se cumplimentó con el requisito de publicidad de la convocatoria y difusión de la presente subasta.

Que obran agregadas las constancias de publicación de la convocatoria a Subasta Pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, los días 9 y 10 de octubre de 2018, así como en los sitios de Internet de COMPR.AR y de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones emitió la Circular N° 1 - Modificatoria- de fecha 27 de noviembre de 2018, obrando agregadas las constancias de publicación en la página web de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA el día 28 de noviembre de 2018.

Que con fecha 4 de diciembre de 2018 se realizó el Acto de Apertura del cual surge que se presentaron para participar de la Subasta los interesados CAM EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.A. (CUIT: 30-70746071-3), Adrián Pedro BEKER (CUIT: 20-29401498-6), Martín José SAIEG (CUIT: 20-25477909-2), MUNDO DESARROLLOS S.A. (CUIT: 30-71187040-3), Edith Susana MIROCZNIK (CUIT: 27-06198462-9) y SQALA S.R.L. (CUIT: 30-71453424-2).

Que con fecha 7 de diciembre de 2018, la Dirección de Compras y Contrataciones emitió el Informe de Pre Selección, mediante el cual se declaran admisibles para participar del acto de subasta a los presentantes: 1) CAM EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.A. 2) Adrian Pedro BEKER, 3) SQALA S.R.L., 4) MUNDO DESARROLLOS S.A. y 5) Edith Susana MIROCZNIK, toda vez que cumplían los requisitos administrativos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en tanto, se declaró no admisible para participar del acto de subasta al Señor Martin José SAIEG por no haber cumplimentado los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que con fecha 11 de diciembre de 2018 se desarrolló el Acto de Subasta Pública N° 392-0013-SPU18 a través del Sistema de Gestión Electrónica SUBAST.AR emitiéndose en consecuencia el Resumen de Subasta del cual surge la información del evento y su resultado, habiéndose registrado como último y mayor lance el realizado por la Señora Edith Susana MIROCZNIK, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (USD 948.291).

Que el día 12 de diciembre de 2018, se emitió y publicó mediante el sistema SUBAST.AR el Informe de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se recomendó adjudicar la Subasta Pública N° 392-0013-SPU18 a Edith Susana MIROCZNIK por resultar su oferta admisible y conveniente.

Que la Dirección de Gestión Patrimonial de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO entendió conducente proceder con la adjudicación de la Subasta Pública en cuestión toda vez que la oferta presentada resulta superior al valor base determinado por el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN.

Que la Dirección de Contabilidad, Presupuesto y Finanzas de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, mediante Nota NO-2019-01486919-APN-DCPF#AABE de fecha 9 de enero de 2018, informó la acreditación del pago en concepto de seña correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto de la oferta, conforme lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que encontrándose acreditado el cumplimiento de los recaudos procedimentales y legales corresponde

proceder a la aprobación del procedimiento de Subasta Pública N° 392-0013-SPU18 y la adjudicación del mismo a la oferta de Edith Susana MIROCZNIK (CUIT: 27-6198462-9) por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (USD 948.291).

Que el Servicio Jurídico Permanente de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 9° incisos d) y e) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado mediante el Decreto N° 1.030/16, su modificatorio y normas complementarias.

Por ello,

EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE DE LA
AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado mediante el procedimiento de Subasta Pública N° 392-0013-SPU18, para la venta los inmuebles sitios en las calles Leandro Nicéforo Alem N° 2068 y 2098 y JuanGregorio de Las Heras N° 2620, 2634, 2648 y 2662, identificado como Sector 2 Bloque A, de la Ciudad de SANTA FE, de la Provincia de SANTA FE, Nomenclatura Catastral: Departamento 10, Distrito 11, Sección 02, Manzana 0098, Parcelas: 0001, 0002, 0003, 0008, 0010 y 0012, con una superficie total de MIL CUATROCIENTOS DOS METROS CUADRADOS CON QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS (1.402,15 m²), que se relacionan con el CIE N° 8200004672/35, según requerimiento formulado por la Dirección de Gestión Patrimonial dependiente de la Dirección Nacional de Gestión Inmobiliaria Estatal, conforme lo previsto en el artículo 25, inciso b), Apartado 2) del Decreto N° 1.023/01, sus modificatorios y complementarios, artículo 11, inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1.030/16 y el artículo 71 y subsiguientes del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Disposición 62-E/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase la Subasta Pública N° 392-0013-SPU18 a la Señora Edith Susana MIROCZNIK (CUIT: 27-6198462-9) por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (USD 948.291), por resultar la misma admisible y conveniente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

